

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 100-2017/SBN-SG

San Isidro, 09 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 1225-2017/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de setiembre de 2017 emitido por el Sistema Administrativo de Personal; el Memorándum N° 555-2017/SBN-OAF-SAA de fecha 06 de octubre de 2017 del Sistema Administrativo de Abastecimiento; y los Memorándums N°s 0949 y 0980-2017/SBN-OAF de fechas 29 de setiembre y 09 de octubre de 2017, respectivamente, de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 021-2017/SBN-SG, de fecha 14 de marzo de 2017, se encargó las funciones del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al servidor Fredheryck Vergara Marro;

Que, a través de la Resolución N° 090-2016/SBN-OAF de fecha 20 de diciembre de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, correspondiente al año 2017;

Que, mediante el Informe N° 1125-2017/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de setiembre de 2017, el Sistema Administrativo de Personal solicita la conformidad del período vacacional programado para el servidor Fredheryck Vergara Marro, Supervisor (e) del Sistema Administrativo de Abastecimiento, del 09 al 16 de octubre de 2017;

Que, con el Memorándum N° 0949-2017/SBN-OAF de fecha 29 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Sistema Administrativo de Personal que el servidor Fredheryck Vergara Marro, hará uso de su descanso físico vacacional en la fecha programada. Mediante el Memorándum N° 555-2017/SBN-OAF-SAA del 6 de octubre de 2017, el mencionado servidor propone que durante dicho periodo el servidor Dante Raphael Yanac Cáceres, asuma la encargatura de las funciones del mencionado sistema, lo cual tiene la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 0980-2017/SBN-OAF de fecha 09 de octubre de 2017;

Que, el literal "d" del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, dispone que el Secretario General tiene por función entre otras, la de contratación, suspensión, sanción y cese del personal de la Institución que no ejerza cargo de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, teniendo en cuenta que el servidor Fredheryck Vergara Marro, hará uso de sus vacaciones, se ha visto por conveniente emitir la resolución de encargatura correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado mediante el Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, y a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y a lo propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar las funciones inherentes al cargo del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al servidor Dante Raphael Yanac Cáceres, desde el 09 al 16 de octubre de 2017, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al profesional señalado en el artículo 1, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



EDGAR DELGADO ORTEGA
Secretario General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES